



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Decanato
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S.L.) CPA D57 10EKG

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 13 de noviembre de 2018.

VISTO:

El EXP-USL: 0011224/2016, en el cual constan las actuaciones vinculadas con la Defensa de Tesis correspondiente al Ingeniero Alberto Enrique PEREZ de la Carrera de Posgrado "Maestría en Sociedad e Instituciones", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 278, 279, 280, 282, 283, 285 y 286, constan los dictámenes favorables emitidos por el Tribunal Evaluador, por lo que corresponde proceder al acto de defensa oral y pública, la que se llevo a cabo el día 02 de noviembre de 2018.

Que según consta en Acta obrante a fojas 288 y 289 del presente, la tesis ha sido calificada como APROBADA con calificación Sobresaliente.

Que el título que se otorga corresponde a una carrera acreditada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que se ha dado cumplimiento a las exigencias de las Ordenanzas N° 007/00 y 003/09-Consejo Directivo y a lo dispuesto por la Ordenanza N° 23/09-Consejo Superior.

Que Secretaría de Investigación y Posgrado tomó la intervención que le compete y elaboró el anteproyecto de Resolución.

Que el Decanato ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar con calificación de Sobresaliente la tesis presentada y defendida por el Ingeniero Alberto Enrique PEREZ (DNI N° 17.247.762) Registro N° P-15/012/14, titulada "Las Políticas Públicas y el Desarrollo Rural en la Argentina de los últimos 25 años", correspondiente a la carrera de Posgrado "Maestría en Sociedad e Instituciones".

ARTÍCULO 2º.- La tesis aprobada fue dirigida por la Magíster Silvina Leticia GALETTO (DNI N° 27.909.347).

ARTÍCULO 3º.- Otorgar el grado de Magíster en Sociedad e Instituciones al Ingeniero Alberto Enrique PÉREZ (DNI. N° 17.247.762).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 845/18

mba-njbb mlt

Licenciada Silvina Leticia GALETTO
Secretaría de Investigación y Posgrado
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES
Decano
FCEJS-UNSL